

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**COLMENAR DE OREJA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía 2026-0971, de fecha 3 de agosto de 2026, iniciar el procedimiento para la revisión de oficio de las resoluciones de Alcaldía número 2025-1266, por la que se aprobaron las “Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de personal laboral temporal y funcionario interino, categoría auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”, y número 2025-1319, por la que se aprueba la modificación de las “Bases reguladoras de la bolsa de trabajo de auxiliar administrativo (C2) del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, para la provisión temporal de necesidades de personal contrataciones laborales temporales”, por incurrir dichas bases en las causas de nulidad de pleno derecho referidas en la propuesta de Secretaría General de fecha 28 de julio de 2026, en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por el plazo de veinte días hábiles durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las oficinas físicas de este Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, 28380, Colmenar de Oreja (Madrid), y en la sede electrónica del mismo (<https://colmenardeoreja.sedelectronica.es/>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Colmenar de Oreja (Madrid), a 3 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(01/13.146/26)

